



FEDERACION BOLIVIANA DE FUTBOL

La Paz, 04 de noviembre de 2021
CITE FBF 3032/2021



Señores
L&Q Sports Tv Rights Srl
Atención ; Ing Jose M Quiroga
Gerente .
Presente.

Ref : COMUNICACIÓN

De nuestra consideracion:

Atento al campeonato pendiente de realización del año 2020 en favor de vuestra empresa y habiendo nuestra institución y la empresa actual poseedora de Derechos de Televisación analizado dicha situación, solicitamos la No realización de dicho campeonato dando por concluido los contratos con vuestra empresa sin responsabilidad civil, comercial y/o arbitral, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto ninguna de las partes; si vuestra empresa acepta la no realización del campeonato pendiente de juego, aguardamos su comunicación .

Sin otro particular, me despido de usted con atención

Atentamente,

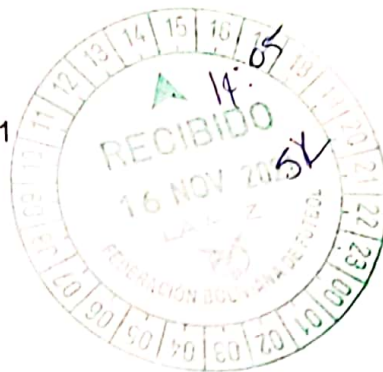

Ing. Angel Fernando Costa Sarmiento
PRESIDENTE
FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL


Dr. Gastón Mateo Uribe Aleman
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FUTBOL





15 de noviembre de 2021
CITE N° 483 LQ/21



Señores
FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL
Atn.: Ing. Fernando Costa
Presidente
Cochabamba

Ref.: Manifiesta su conformidad respecto a la cancelación definitiva de partidos gestión 2020.

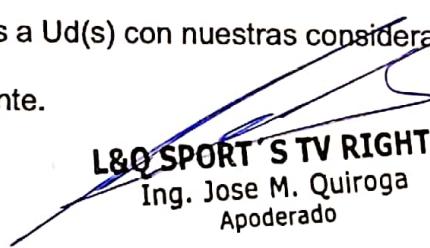
De nuestra consideración:

Mediante la presente, y en atención a su nota de fecha 04 de noviembre de 2020, tenemos a bien manifestar nuestra conformidad con la decisión de suspender de manera definitiva la realización de los 169 partidos pendientes de la gestión 2020 que no pudieron realizarse por efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19 y que impiden materialmente que puedan llevarse a cabo en la gestión 2022 por los motivos explicados en su nota.

Del mismo modo, corresponde también manifestar que nuestra empresa renuncia a cualquier monto por daños o perjuicios o lucro cesante emergentes del Contrato de fecha contrato 23/1/2013, ampliado mediante : Adenda I de fecha 08/08/2014, Adenda II de fecha 01/08/2016 y Adenda III notariada en fecha 27/07/2017, que pudieran generarse en nuestro favor por la falta de realización de los referidos partidos, dejando sin efecto de manera expresa las cartas notariadas: CITE No. 177 LQ/21 de fecha 22 de abril de 2021 y CITE N° 235 LQ/21 de 14 de junio de 2021.

Saludamos a Ud(s) con nuestras consideraciones.

Atentamente.


L&Q SPORTS TV RIGHTS
Ing. Jose M. Quiroga
Apoderado